



ASMET Salud EPS

## OFIC-PRC- NAC-2079

Popayán, 05 Marzo de 2024

Doctor  
**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**  
Secretario Comisión Séptima  
Carrera 7 No. 8- 68 Piso 5°  
Teléfonos: 3904050 Ext. 4059 – 4062 – 4056  
Bogotá, D.C

**Referencia:** Citación debate de Control Político de acuerdo con la proposición No. 31, de febrero 21 de 2024.

**Asunto:** Pronunciamiento de la EPS

Respetado Doctores

En relación con la comunicación referida en el asunto de este oficio, recibida por Asmet Salud EPS SAS, remitimos la respuesta a cada uno de los puntos relacionados en el documento anexo, denominado *“Citación debate de Control Político de acuerdo con la proposición No. 31, de febrero 21 de 2024.”*.

Por lo tanto, esta aseguradora indica las respuestas en los siguientes términos respecto al cuestionario que le compete a Asmet Salud EPS así:

1. *Informe, a la fecha actual, el estado de las condiciones de habilitación financiera, de solvencia y liquidez de obligatorio cumplimiento por parte de las EPS (capital mínimo, patrimonio adecuado, constitución de las reservas técnicas y régimen de inversión que respalda las reservas técnicas).*

### Respuesta de la EPS:

#### HABILITACIÓN FINANCIERA

Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB).

### Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

### Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Cali (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Ciudad Bolívar (Cauca):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Medellín (Antioquia):  
Carrera 4D # 35-23  
(608) 270 0408

Nariño (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 271 9239

Pastor (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pericó (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

## Oficina Nacional

### Popayán (Cauca):

Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 1212

### Sedes

#### Armenia (Quindío):

Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

#### Bogotá (Cundinamarca):

Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

#### Cali (Valle del Cauca):

Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

#### Florencia (Cauca):

Carrera 8B # 6-53  
(606) 434 1819 ext 102

#### Ibagué (Tolima):

Carrera 4D # 35-23  
(608) 270 0408

#### Neiva (Huila):

Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

#### Pasto (Nariño):

Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

#### Pereira (Risaralda):

Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

#### Popayán (Cauca):

Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

#### Valledupar (Cesar):

Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

La Superintendencia Nacional de Salud Mediante Resolución 000127 de 2018 aprobó el plan de reorganización institucional PRI, presentado por la EPS –Escisión Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD, así mismo, avaló la propuesta para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia durante un plazo de cumplimiento de diez años, acogiéndose a lo estipulado por el decreto 718 de 2017.

## • Capital Mínimo

El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir del 23 de diciembre de 2014 será de ocho mil setecientos ochenta y ocho millones de pesos (\$8.788.000.000) para el año 2014. Además del capital mínimo anterior, deberán cumplir con un capital adicional de novecientos sesenta y cinco millones de pesos (\$965.000.000) por cada régimen de afiliación al sistema de salud, esto es contributivo y subsidiado, para un total de nueve mil ochocientos cuarenta y tres millones (\$ 9.843.000.000).

Los anteriores montos se ajustarán anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE. El valor resultante se aproxima al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior.

Tabla Capital Mínimo para acreditar

8,788,000,000	965,000,000	9,753,000,000	
IPC 2014	3.66%	10,109,959,800	APLICABLE AL 2015
IPC 2015	6.77%	10,794,404,078	APLICABLE AL 2016
IPC 2016	5.75%	11,415,082,313	APLICABLE AL 2017
IPC 2017	4.09%	11,881,959,180	APLICABLE AL 2018
IPC 2018	3.18%	12,259,805,481	APLICABLE AL 2019
IPC 2019	3.80%	12,725,678,090	APLICABLE AL 2020
IPC 2020	1.61%	12,930,561,507	APLICABLE AL 2021
IPC 2021	5.62%	13,657,259,064	APLICABLE AL 2022
IPC 2022	13.12%	15,449,091,453	APLICABLE AL 2023
IPC 2023	9.28%	16,882,767,140	APLICABLE AL 2024

Fuente: Decreto 1492 de 2022. Valores en pesos

Mediante Decreto 1683 del 13 de septiembre del 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó medidas con miras a contrarrestar las dificultades evidenciadas para el cumplimiento de las condiciones de habilitación y permanencia que afrontan las entidades aseguradoras, por lo anterior, se determinó en el artículo 3 de este Decreto, descontar el efecto del deterioro de las cuentas por cobrar asociadas a servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que se encuentren registradas como tal en los estados financieros, de acuerdo con la política contable de cada EPS, vigente al 30 de junio de 2019, para la acreditación del capital mínimo y capital primario.

Decreto 1492 de 2022 Art 2.5.2.2.1.20. De la verificación de las condiciones financieras y de solvencia de las entidades promotoras de salud. Hasta el 31 de diciembre de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, descontará el efecto del deterioro de las cuentas por cobrar asociadas a servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado prestadas hasta 31 de diciembre de 2019, que se encuentren registradas como tal en los estados financieros, de acuerdo con la política contable.

### Tabla Capital Mínimo

CAPITAL MÍNIMO	dic-23	ene-24
Capital Suscrito y pagado	58	58
Superávit por Prima de Colocación de Acciones	51,981	51,981
Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores	-745,404	-873,436
Pérdidas del Ejercicio	-128,032	-79,420
<b>Total Capital Mínimo</b>	<b>-821,397</b>	<b>-900,817</b>
<b>Capital Mínimo a Acreditar Según Dcto 2702/14</b>	<b>15,449</b>	<b>16,883</b>
Cumplimiento Capital Mínimo	-836,846	-917,699
Impacto por convergencia a NIIF	-89,019	-89,019
<b>Cumplimiento Capital Mínimo aplicando Dcto 1683/19</b>	<b>-925,865</b>	<b>-917,699</b>

Fuente: Seven ERP. - Valores en miles de pesos

Para el periodo 2024, la EPS debe acreditar la suma de \$16.883 millones, el resultado del ejercicio de este período registra un defecto en el cumplimiento del capital mínimo, de -\$917.699 millones, defecto que se amortizará dando cumplimiento a las condiciones financieras aprobadas.

#### • Patrimonio Adecuado.

El patrimonio adecuado corresponde a la sumatoria de dos componentes que son el capital primario y el capital secundario

Las entidades a que hace referencia el decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado.

### Tabla Patrimonio Adecuado

CAPITAL PRIMARIO	dic-23	ene-24
Capital Suscrito y pagado	58	58
Superávit por Prima de Colocación de Acciones	51,981	51,981
Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores	-745,404	-873,436
Pérdidas del Ejercicio	-128,032	-79,420
Menos Valor de las Inversiones de Capital	18	18
Menos Activos por Impuesto Diferido	57,477	57,477
<b>Total Capital Primario</b>	<b>-878,891</b>	<b>-958,311</b>
<b>CAPITAL SECUNDARIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO ADECUADO</b>	<b>dic-23</b>	<b>ene-24</b>
Unidad de pago por capitación - UPC	2,436,081	199,255
Unidad de pago para Actividades de Promoción y Prevención	1,910	124
Copagos y Cuotas Moderadoras	3,395	172
Unidad de pago para Incapacidades	4,674	315
Ajuste por desviación de siniestralidad cuenta de alto costo	-2,807	0
Ingresos por presupuestos máximos	124,553	10,391
<b>8% Ingresos operacionales</b>	<b>205,424</b>	<b>16,821</b>
<b>Total Patrimonio Adecuado</b>	<b>205,424</b>	<b>16,821</b>
<b>Patrimonio Técnico</b>	<b>-878,891</b>	<b>-958,311</b>
<b>Patrimonio Técnico &gt;= Patrimonio Adecuado Suficiencia Patrimonio Técnico</b>	<b>-1,084,316</b>	<b>-975,132</b>
Impacto por convergencia Niif	89,019	89,019
<b>Cumplimiento Capital Mínimo</b>	<b>-1,173,335</b>	<b>-975,132</b>

Fuente: Seven ERP. - Valores en miles de pesos

La EPS registra al corte enero 2024, un indicador de patrimonio adecuado de \$16.821 millones, y un Cumplimiento de capital mínimo de -\$975.132 millones, defecto que se



amortizará dando cumplimiento a las condiciones financieras aprobadas. Igualmente se incluye en el cálculo del indicador los ingresos y costos por concepto de presupuestos máximos.

• **Reservas técnicas**

Las entidades a que hace referencia el decreto 780 de 2016, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente decreto:

**Reserva para obligaciones pendientes:**

Tiene como propósito mantener una provisión adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud, que están a cargo de las entidades. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La reserva para obligaciones pendientes conocidas y liquidadas se debe constituir al 100% desde el momento en que se tiene conocimiento de la factura y liquidación de la factura.

La reserva de obligaciones pendientes conocidas y no liquidadas se debe constituir desde el momento en que la entidad tiene conocimiento de la generación de la obligación. Tratándose de autorización de servicios y sin que por ello se entienda extinguida la obligación, la reserva se podrá liberar (12) meses después de la no utilización del servicio. En caso de existir glosa, se deberá reservar y mantener el 100% de dicho valor hasta que la glosa sea resuelta y conciliada por las partes

<b>Reservas Obligaciones Pendientes</b>	<b>dic-23</b>	<b>ene-24</b>
R.T. Liquidadas Pendientes de Pago	784,729	862,606
R.T. Pendientes Conocidas No Liquidadas. (Facturadas)	57,274	76,507
R.T. Pendientes Conocidas No Liquidadas. (Pendientes de Facturar)	180,608	192,023
R.T. Liquidadas pendientes de pago Incapacidades (UPC)	254	242
R.T. Pendientes Conocidas No Liquidadas Incapacidades.	113	323
R.T. Obligaciones Pendientes Conocidas No Liquidadas- Presupuesto Máximo (Por Facturar)	25,323	27,915
R.T. Liquidadas Pendientes de Pago de Presupuestos máximos	9,584	9,501
<b>Totales</b>	<b>1,057,884</b>	<b>1,169,116</b>

Fuente: Seven ERP. - Valores en miles de pesos

**Reserva para obligaciones pendientes, aún no conocidas**

Corresponde a la estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad para atender obligaciones a su cargo ya causadas, pero que la entidad desconoce. Para la constitución de esta reserva, se deben utilizar metodologías que tengan en cuenta el factor de desarrollo de las obligaciones, conocidas como métodos de triángulos. Para el cálculo de esta reserva la entidad deberá contar como mínimo con tres (3) años de información propia y se deberá constituir mensualmente



**Oficina Nacional**

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 10N-46  
(602) 827 1242

**Sedes**

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Call (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauca):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-23  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaraldá):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 529 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1300

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010



Reservas Obligaciones Pendientes No Conocidas	dic-23	ene-24
Provisión Obligaciones Pendientes no Conocidas PBS	25,095	27,501
Provisión Incapacidades de origen enfermedad general	788	847
Provisión Obligaciones Pendientes no Presupuestos máximos	10,331	11,603
<b>Totales</b>	<b>36,214</b>	<b>39,950</b>

Fuente: Seven ERP. - Valores en miles de pesos

### Otras Reservas:

Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

### Inversión de las reservas técnicas:

Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior.

Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad.

Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas.

Mediante el decreto 1683 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó, que las cuentas por cobrar por facturación, correspondiente a recobros de tecnologías y servicios NO PBS, radicadas en las vigencia 2018 y 2019 que cuenten con certificación por parte de la ADRES o entidad territorial deudora, podrán computar como inversión en reservas técnicas hasta por el monto certificado después de descontar los pagos realizados y el promedio de glosa que realiza la entidad responsable de pago a la EPS.

Inversiones de las Reservas Técnicas	dic-23	ene-24
inversión de la Reserva	25,509	31,150
Reservas técnicas mes anterior	1,066,594	1,074,183
<b>Porcentaje meta a cumplir para el periodo de calculo</b>	<b>60%</b>	<b>60%</b>
<b>Inversiones del periodo objeto de análisis / (Reservas del periodo inmediatamente anterior por porcentaje a cumplir para el periodo de cálculo 60%)</b>	<b>25,509 639,957</b>	<b>31,150 644,510</b>
<b>Cálculo del indicador</b>	<b>3.99%</b>	<b>4.83%</b>
<b>Total cartera que se constituye como Inv Reservas técnicas</b>	<b>982</b>	<b>982</b>
890399045 Alcaldía Distrital de Buenaventura	956	956
891280001 Instituto de Salud de Nariño	26	26

Fuente: Seven ERP. - Valores en miles de pesos

### Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

### Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Cañ (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauquetá):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

**Oficina Nacional**

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4212

**Sedes**

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Cali (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauca):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-23  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 529 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

La inversión en reservas técnicas de Asmet Salud EPS SAS, se encuentran respaldadas con depósitos a la vista, como son los saldos en cuentas bancarias, y la cartera certificada por entes territoriales, como son la Alcaldía Distrital de Buenaventura y el Instituto de Salud de Nariño, por 982 millones. Para el periodo enero 2024, este indicador representa el 4,83%

**Plazo para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia:**

La Superintendencia Nacional de Salud Mediante Resolución 000127 de 2018 aprobó plan de reorganización institucional PRI presentado por la EPS – Escisión Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD, así mismo, avaló la propuesta para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia durante un plazo de cumplimiento de diez años, acogiéndose a lo estipulado por el decreto 718 de 2017. Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud. El plazo de cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera y de solvencia deben ser contados a partir de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, generada para este caso, a partir del 24 de enero de 2018 mediante Resolución 127. En virtud de lo señalado, el déficit inicial deberá ser registrado al cierre de la vigencia 2018 con un plan de recuperación hasta el año 2027

Porcentajes de acreditación - Capital Mínimo y Patrimonio Adecuado		
Año	Año Proyectado	% Cumplimiento Aprobado
1	2018	3,50%
2	2019	5,00%
3	2020	16,5%
4	2021	26,5%
5	2022	50,0%
6	2023	60,0%
7	2024	70,0%
8	2025	80,0%
9	2026	90,0%
10	2027	100,0%

Fuente: Resolución 000127 de 2018 SNS

- Si es el caso, sírvase informar las razones que llevaron al incumplimiento de los requisitos necesarios para operar como EPS, especialmente lo relacionado con la constitución de reservas técnicas y su correspondiente respaldo en inversión para el pago de obligaciones, adjunte los documentos que respalden su respuesta.

**Respuesta de la EPS:**

La EPS se permite indicar que la resolución 2798 del 2023 dio paso a la intervención a partir del 11 de Mayo del 2023 “por a cuál se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD EPS” y que en este sentido se da por los siguiente antecedentes facticos:



**Oficina Nacional**

Popayán (Cauca):  
Cra. 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

**Sedes**

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Call (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Caquetá):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 3B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

- El desequilibrio entre el nivel de costo y gasto de la operación, y la falta de cumplimiento de los acuerdos de capitalización de la EPS continúan deteriorando el desempeño financiero de la entidad, reflejado en un nivel de endeudamiento del 3,55 y en un margen de solvencia del -2,55, lo que indica que la EPS no cuenta con respaldo patrimonial para cubrir sus obligaciones y la ubica en un alto riesgo operativo.

BALANCE	mar-18	may-23	dic-23	Variación Mayo Vs Dic 2023	
ACTIVOS	265,739	287,420	255,497	- 31,923	-11%
PASIVOS	913,856	974,471	1,155,289	180,818	19%
PATRIMONIO	-648,117	-687,051	-899,792	- 212,741	31%

Dentro de las razones por las cuales la EPS muestra deficiencia en el cumplimiento de los indicadores de permanencia, tenemos que la EPS comienza Medida Preventiva de Vigilancia Especial por parte de la SNS, en el 2018, periodo en el cual Asmet Salud EPS SA recibe de la EPS Mutual un balance inicial a corte 31 de marzo de 2018, con un Activo de \$265.739 millones, un Pasivo por \$913.856 millones y un Patrimonio de -\$648.117 millones.

Esta Medida fue prorrogada hasta mayo de 2023, fecha en la cual la SNS estableció la intervención forzosa Administrativa al plan de intervención, para que las funciones desarrolladas dentro de este proceso respondan al cumplimiento de las 14 órdenes interpuestas por la SNS, logrando así los objetivos propuestos y gestionando integralmente cada uno de los procesos que conforman la EPS.

Para este momento, la intervención recibe un balance con corte 30 de abril de 2023, con un Activo de \$287.420 millones, un Pasivo por \$974.471 millones y un Patrimonio de -\$772.642 millones, resultado de pérdidas acumuladas con anterioridad a la escisión con EPS Mutual en el 2018.

A diciembre 31 de 2023 y con nueve (9) meses en proceso de intervención, la EPS muestra un resultado de su balance, con un Activo de \$255.497 millones, un Pasivo por \$1.155.289 millones y un Patrimonio de -\$899.792 millones

3. *Adicionalmente, sírvase informar cuales son las medidas que está tomando la EPS para cumplir con las condiciones de habilitación y subsanar sus deficiencias patrimoniales*

**Respuesta de la EPS:**

Respecto a las acciones que adelanta la EPS para cumplir las condiciones de habilitación y subsanación de las deficiencias patrimoniales, se realizó la contratación del Rol Actuarial que le permite definir proyecciones y revisión de la suficiencia de reservas, morbilidad, eventos catastróficos y cambios en tecnologías médicas, mediante una auditoría exhaustiva de la información relacionada con servicios médicos autorizados no liquidados, servicios facturados y servicios pagados, con sus respectivas directrices como políticas, procesos y procedimientos relacionados con la liberación de reservas





## Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra. 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

## Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Calli (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauquetá):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B 26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

Se realizó intervención a la red de prestadores de acuerdo con la modalidad de contratación definidas en el Plan de Reorganización Institucional -PRI (Resolución 127 de 2018), que permita alcanzar la meta de contratos por PGP definida en el 15% (2023) y 17% (2014) de manera que impacten positivamente el costo de la EPS, logrando para el cierre del 2023 del 17,1%, logrando impactar en la disminución del contrato por evento.

Es importante destacar que esta mejora en la proyección de contratos PGP se refleja en la cobertura, especialmente a nivel departamental, donde Asmet Salud EPS tiene presencia. La estrategia implementada ha generado un desplazamiento positivo hacia la modalidad de contratación por PGP, lo que indica un alineamiento exitoso con los objetivos planteados. Este cambio en la dinámica de contratación sugiere una adaptación efectiva a las metas proyectadas y una optimización en la distribución de contratos, beneficiando la presencia y operatividad de Asmet Salud EPS en los diferentes departamentos.

4. *Indique si la EPS se encuentra inmersa en medida especial, liquidación y/o traslado de afiliados a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud*

### Respuesta de la EPS:

La Superintendencia Nacional De Salud, a través del Superintendente Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud, el día 12 de mayo del 2023 ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD EPS SAS, mediante resolución 2023320030002798-6 de 11-05-2023, desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2024.

Adicionalmente, en el artículo séptimo de la mencionada resolución, el ente de control DESIGNÓ como INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS SAS al señor LUIS CARLOS GOMEZ NUÑEZ identificado con C.C. N°72.209.147, quien aceptó y tomó posesión del cargo, desde el 12 de mayo de 2023.

Posteriormente, la Superintendencia Nacional de Salud aceptó la renuncia como INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS SAS al señor LUIS CARLOS GOMEZ NUÑEZ identificado con C.C. N°72.209.147, mediante la resolución 2023320030004323-6 DE 07-07-2023 y en su lugar, DESIGNÓ al Doctor RAFAEL JOAQUIN MANJARRES GONZALEZ identificado con C.C. N° 80.415.461 de Bogotá como AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR para la Intervención Forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD EPS SAS, quien ejerce las funciones de representante legal de ASMET SALUD EPS SAS desde el 7 de julio de 2023.

Por lo tanto, se adjunta:

- Resolución 2023320030001429-6 de 06-03-2023
- Resolución 20230512120102798 de 11-05-2023

## Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 1242

## Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 8779

Calli (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauquetá):  
Carrera 8B # 5-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

5. *Permitase informar el estado de la cartera con las IPS que conforman su red de prestadores discriminada en 60, 90, 180, 360 y más de 360 días, adicional a la categoría de corriente y no corriente, con corte a la fecha de su respuesta. Desagregue la información en formato Excel por nombre de cada IPS, si es pública o privada, número y tipo de convenio o contrato, monto de recursos del convenio o contrato, monto adeudado del convenio o contrato, número de personas aseguradas por la IPS y la EPS mediante el convenio o contrato.*

### Respuesta de la EPS:

Con relación a la pregunta, nos permitimos adjuntar en archivo Excel denominado **FT004 CUENTAS POR PAGAR ENERO 2024**, el cual contiene la información solicitada de acuerdo a las características indicadas.

6. *Permitase informar el estado de la cartera de su red de proveedores de bienes y servicios discriminada en 60, 90, 180, 360 y más de 360 días, adicional a la categoría de corriente y no corriente, con corte a la fecha de su respuesta. Desagregue la información en formato Excel por nombre de cada proveedor, si es pública o privada, número y tipo de convenio o contrato, monto de recursos del convenio o contrato, monto adeudado del convenio o contrato.*

### Respuesta de la EPS:

Con relación a la pregunta, nos permitimos adjuntar en archivo Excel denominado **FT 004 Administrativo**, el cual contiene la información solicitada de acuerdo a las características indicadas.

7. *Sírvase informar el nivel de participación de la red pública hospitalaria en su contratación con Instituciones Prestadoras de Salud. Desagregue la información por IPS y departamentos.*

### Respuesta de la EPS:

Para dar respuesta a su solicitud, adjuntamos en archivo Excel denominado **RED PUBLICA HOSPITALARIA**, el cual contiene la información solicitada de acuerdo a las características indicadas.

8. *Sírvase informar de forma detallada el giro de recursos por concepto de UPC desde el 2018 hasta octubre de 2023. Desagregue la información en un formato Excel por año, monto total recibido por UPC, población asegurada, régimen contributivo o subsidiado.*

## Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827-4242

## Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746-9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285-3779

Calli (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558-1004

Florencia (Cagueta):  
Carrera 8B # 6-33  
(608) 434-1817 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270-0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871-9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722-7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329-0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833-1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560-2010

## Respuesta de la EPS:

En este contexto, remitimos (02) archivos Excel que contienen información relacionada con:

- Giro\_de\_Recursos\_UPC-2023-10
- GIRO UPC 2018 - OCT 2023

9. Desde noviembre de 2023 hasta la fecha, ¿qué acciones han realizado, en el marco de su plan de mejora continua, para mejorar la administración y flujo de recursos en pro de poder cumplir con los requisitos financieros y administrativos habilitantes para funcionar como EPS?

## Respuesta de la EPS:

- Como parte de la gestión realizada para la mejora de flujo de recursos se realizó el análisis de la distribución de los recursos de presupuesto teniendo en cuenta las metas de crecimiento de afiliados, el crecimiento por departamento y los toques de costos departamentales.
- Asmet Salud viene realizando la viabilidad de alternativas de financiación con ADRES y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con el objetivo destinar los recursos obtenidos a través de la solicitud de crédito para la prestación eficiente y sostenible, cumplimiento de los indicadores de salud, el saneamiento de pasivos y el fortalecimiento con la red prestadora; que permita mantener la continuidad de servicios sin afectar la calidad mediante la implementación de cambios que se alineen con la operación y los resultados esperados, en concordancia con el plan de intervención, ajustando operativamente al control de Costo en salud y gatos administrativo, saneamiento de los pasivos y propuestas de salvamento.
- Para la constitución de la reserva, se continua con la optimización en los procesos tendientes a mejorar la calidad de los datos, que son fuentes para la determinación de las reservas técnicas, una de las acciones principales se enfocan en la identificación permanente de las autorizaciones en cada una de sus fases, lo anterior optimizara la forma de determinar los periodos de conocimiento y de esta forma mejorar el cálculo de la IBNR, por otra parte se vienen adelantando acciones de revisión de la valorización de las autorizaciones desde el proceso de contratación y parametrización de manera transversal.

10. Sírvase informar cuáles son los procesos de auditoría manejados sobre los recursos públicos que ha recibido y reportado su EPS.

## Respuesta de la EPS:

Frente a los procesos de auditoría, es preciso mencionar que, de manera periódica la Contraloría General de La República (CGR), viene desarrollando el ejercicio de



## Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 1212

## Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Cali (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauquetá):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 529 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

fiscalización de los recursos públicos a través de las auditorías de cumplimiento y/o seguimiento.

Como resultado de dichas auditorías, la CGR genera informes, solicitando de manera explícita la suscripción de planes de mejora que permitan subsanar los hallazgos presentados. Dichos planes de mejora son cargados al aplicativo SIRECI; de igual manera, desde el área de control interno de nuestra entidad, se efectúa seguimiento y reporte semestral al cumplimiento de actividades y cierre de hallazgos en el mismo aplicativo.

Desde la perspectiva interna, la eficiencia en el manejo de los recursos públicos se encuentra amparada en el Sistema de Control Interno que tiene establecido la entidad el cual corresponde al modelo COSO que tiene como propósito proporcionar seguridad razonable en relación con la consecución de objetivos relacionados con:

- Eficiencia y efectividad en la operación. (Uso de los recursos)
- Confiabilidad de la información.
- Cumplimiento de leyes y normas aplicables.

Los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno para el año 2023, presentaron una variación positiva de dos puntos en comparación con el año 2022, pasando de 82% a 84%. Uno de los componentes del Sistema de Control Interno obedece a las Actividades de Control, del cual hace parte el programa de auditoría interna. Dicho programa es avalado por la alta dirección y se enfoca en cuatro aspectos fundamentales que corresponden a los procesos financieros, de salud, tecnológicos y administrativos, abarcando la integralidad de la operación de la entidad.

De la ejecución del programa de auditoría interna se deriva el establecimiento de planes de mejora cuando es pertinente. Cabe mencionar que, los informes de auditoría interna de la entidad son suministrados a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Contraloría General de la República.

11. *Sírvase explicar las metodologías de medición y control de desempeño financiero utilizados por su EPS.*

### Respuesta de la EPS:

La Superintendencia Nacional de Salud a través de la resolución 2023320030002798-6 de 2023 ordenó la intervención forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD EPS SAS, acto administrativo que ordena al interventor continuar con la ejecución y presentación de los indicadores ordenados por el ente de inspección vigilancia y control.

Por tanto, en cumplimiento de lo ordenado por la SNS se dispone este informe para conocimiento del Órgano de control y la firma contralora con funciones de revisoría



fiscal, de los indicadores FENIX como metodología de medición y control de desempeño, distribuidos en componente financiero y técnico científico.

## INDICADORES FÉNIX COMPONENTE FINANCIERO

**1. INDICADOR CALIDAD DEL ACTIVO:** Comportamiento de las Cuentas por Cobrar mayor a 180 días.

### Definición operacional

Numerador: CxC > a 180 días (sin incluir anticipos)  
Denominador: Total Activo

**META:** 0.60

### Aspectos a tener en cuenta en el reporte:

Para el cálculo de este indicador se deben tener en cuenta las siguientes apreciaciones sin excepción:

1. Numerador: La información reportada debe ser la contenida en el archivo FT003 al corte reportado, sumando las columnas 16 y 17, las cuales hacen referencia a "Cxc mora 360 días" y "Cxc mora mayor a 360 días".

No se debe tener en cuenta el deterioro aplicado a estas cuentas. Sólo se debe tener en cuenta las cuentas por cobrar clasificadas como Instrumento Financiero.

El denominador se toma de la información reportada por el vigilado mediante Archivo FT001 en Circular 016 de 2016.

### Evaluación mensual indicadores (cumplimiento o incumplimiento)

Es el reporte del indicador mensual acumulado Vs la meta establecida

**2. INDICADOR LIQUIDEZ:** Comportamiento de las cuentas por pagar a prestadores y proveedores de servicios de salud

### DEFINICIÓN OPERACIONAL

Numerador : CxP > a 180 días con proveedores y prestadores de servicios de salud  
Denominador : Total CxP a proveedores y prestadores de servicios de salud

**META:** 0.70

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL REPORTE:

Para realizar el cálculo de este indicador, se deberá tener en cuenta el detalle de la información reportada en el archivo FT004.

1. Numerador: Del archivo FT004 se tomarán los conceptos asociados con acreencias relacionadas con las cuentas por pagar a "PROVEEDORES" y "PRESTADORES" de

### Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Crs 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

### Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Cali (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cagueta):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B 26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

**Oficina Nacional**

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

**Sedes**

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

Calí (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauquetá):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

servicios de salud (códigos: 1: Prestadores de Servicios de Salud; 2: Insumos y Medicamentos; 3: Dispositivo Médico y Equipo Biomédico) y sumando las columnas 14 y 15, denominadas "Cxp mora 360 días" y "Cxp mora mayor 360 días"

- Denominador: Del archivo FT004 se tomarán los conceptos asociados con acreencias relacionadas con las cuentas por pagar a "PROVEEDORES" y "PRESTADORES" de servicios de salud (códigos: 1: Prestadores de Servicios de Salud; 2: Insumos y Medicamentos; 3: Dispositivo Médico y Equipo Biomédico), tomando el dato de la columna 17 correspondiente al saldo.

**EVALUACIÓN MENSUAL INDICADORES (CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO)**

Es el reporte del indicador mensual acumulado Vs la meta establecida

**3. INDICADOR DE CAPITAL: Endeudamiento Patrimonial  
DEFINICIÓN OPERACIONAL**

$$\frac{\text{Numerador: Total Pasivo}}{\text{Denominador: Total Patrimonio Neto}}$$

**META:** 7.96

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL REPORTE:**

Información reportada por el vigilado, mediante Archivo FT001 en Circular 016 de 2016

**EVALUACIÓN MENSUAL INDICADORES (CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO)**

Es el reporte del indicador mensual acumulado Vs la meta establecida.

**4. INDICADOR NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  
DEFINICIÓN OPERACIONAL**

$$\text{Numerador: } \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Denominador: Total Activo}}$$

**META:** 1.0

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL REPORTE:**

Información reportada por el vigilado mediante Archivo FT001 en Circular 016 de 2016

**EVALUACIÓN MENSUAL INDICADORES (CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO)**

Es el reporte del indicador mensual acumulado Vs la meta establecida



## Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

## Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 8779

Cali (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauca):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

## 5. INDICADOR RENTABILIDAD:

### Margen Operacional

#### DEFINICIÓN OPERACIONAL

Numerador: Utilidad Operacional

Denominador: Ingresos Operacionales

**META:** 1.0

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL REPORTE:

Información reportada por el vigilado mediante Archivo FT001 en Circular 016 de 2016

## EVALUACIÓN MENSUAL INDICADORES (CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO)

Es el reporte del indicador mensual acumulado Vs la meta establecida

12. *Sírvase informar las sanciones, multas, e investigaciones de las que ha sido sujeto por parte de los diferentes entes de control, especificando montos, fechas y motivos desde el 2018 a la fecha. Sírvase adjuntar los documentos que soporten dichas investigaciones.*

### Respuesta de la EPS:

Con relación a su pregunta, nos permitimos adjuntar archivo Excel denominado **SANCIONES**.

13. *Informe cuántas solicitudes de prestación de servicios y entregas de medicamentos han sido rechazadas por su entidad desde el 2018 hasta la fecha por causa de la deuda que sostiene la EPS. Desagregue por prestación de servicios, servicios de salud no PBS, medicamentos y medicamentos no PBS.*

### Respuesta de la EPS:

Relacionado con la solicitud de prestación de servicios y entrega de medicamentos desde el 2018 a la fecha, se consolida información partiendo de dos fuentes: registro de PQRD activas y plataforma IRIS, la cual es alimentada por el prestador ambas a partir del año 2022 sin información previa por actualización del aplicativo HYL e inicio de seguimiento a los prestadores de medicamentos en el mismo año. La discriminación de estos entre PBS y No PBS se tiene de la primera fuente de información ya que la segunda no cuenta con esta variable en sus registros.

En cuanto a establecer la causa de la no entrega a lo adeudado por la EPS, en el momento no se cuenta con la discriminación dado que se han realizado pagos progresivos de acuerdo a la postulación y cumplimiento por parte del proveedor sin

### Oficina Nacional

Popayán (Cauca):  
Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

### Sedes

Armenia (Quindío):  
Av. Bolívar # 12N 29  
(606) 746 9382

Bogotá (Cundinamarca):  
Carrera 7 # 35-23  
(604) 285 3779

Calli (Valle del Cauca):  
Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

Florencia (Cauca):  
Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):  
Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

Neiva (Huila):  
Calle 14 # 8B 26  
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):  
Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7205

Pereira (Risaralda):  
Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 529 0387

Popayán (Cauca):  
Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):  
Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

tener en el momento información específica de la no entrega como causa de lo adeudado.

FUENTE DE INFORMACION: PQRD ACTIVAS	
AÑO	TOTAL
<b>2022</b>	<b>6</b>
PBS MEDIC ESPECIALIZADA	4
PBS MEDICAMENTOS	1
PBS PROCEDIMIENTOS	1
<b>2023</b>	<b>3194</b>
ALBERGUE O TRANSPORTE	2
APOYO DIAGNÓSTICO	500
CONSULTAS NIVEL I Y URG	43
NA	1
NO APLICA	424
NO PBS	222
OTROS SERVICIOS	50
PBS MEDIC ESPECIALIZADA	917
PBS MEDICAMENTOS	695
PBS PROCEDIMIENTOS	334
TERAPIA VITAL	6
<b>2024</b>	<b>4605</b>
ALBERGUE O TRANSPORTE	1
APOYO DIAGNÓSTICO	539
CONSULTAS NIVEL I Y URG	206
NO APLICA	841
NO PBS	217
NULL	214
OTROS SERVICIOS	45
PBS MEDIC ESPECIALIZADA	865
PBS MEDICAMENTOS	1379
PBS PROCEDIMIENTOS	281
TERAPIA VITAL	17
<b>Total General</b>	<b>7805</b>

Fuente: Matriz PQRD

FUENTE DE INFORMACION: IRIS (RESOLUCION 1604)	
AÑO	CANTIDAD DE MEDICAMENTOS PENDIENTES
2022	32824
2023	3360
2024	22774

Fuente: Plataforma Iris.

14. Informe sobre la deuda que tiene a la fecha el ADRES con su entidad, desagregando la información por: monto que se adeuda y vigencia, tiempo de mora en días, concepto por el cual se encuentran los recursos que adeuda, solicitudes de prestación de servicios o entrega de medicamentos rechazados por causa del no pago, acuerdos de pago sobre la deuda.

### Respuesta de la EPS:

Con relación a la pregunta, nos permitimos adjuntar archivo Excel denominado *Informe deuda ADRES*. De acuerdo a las características solicitadas.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, reiterando nuestro compromiso de atender las solicitudes requeridas, con el fin de garantizar el cumplimiento y correcto desarrollo de los procesos y la gestión que se debe adelantar dentro del marco de aseguramiento en salud.

### Oficina Nacional

#### Popayán (Cauca):

Cra 4 # 18N-46  
(602) 827 4242

### Sedes

#### Armenia (Quindío):

Av. Bolívar # 12N-29  
(606) 746 9382

#### Bogotá (Cundinamarca):

Carrera 7 # 35-23  
(601) 285 3779

#### Cali (Valle del Cauca):

Carrera 39 # 5A-96  
(602) 558 1004

#### Florencia (Cauca):

Carrera 8B # 6-53  
(608) 434 1817 ext 102

#### Ibagué (Tolima):

Carrera 4D # 35-25  
(608) 270 0408

#### Neiva (Huila):

Calle 14 # 8B-26  
(608) 871 9239

#### Pasto (Nariño):

Carrera 24 # 14-85  
(602) 722 7203

#### Pereira (Risaralda):

Av. 30 Agosto # 32b-59  
(606) 329 0387

#### Popayán (Cauca):

Carrera 4 # 18N-46  
(602) 833 1500

#### Valledupar (Cesar):

Calle 17 # 15-20  
(605) 560 2010

Cordialmente,

**RAFAEL JOAQUIN MANJARRES GONZALES**

Agente Interventor

ASMET SALUD EPS SAS

Elaboró:

Mayerli Fernanda Agredo Mellizo – Profesional de Planeación

Revisó:

Ruth Yamile Sierra – Coordinación de planeación y Aseguramiento

José Alexander de los Reyes Aldana – Vicepresidencia de Planeación Corporativa

Betty Cecilia Anaya Nieto – Vicepresidente Financiero

Cristhian Camilo Barrios Fuentes – Vicepresidente Servicios de Salud

Catalina Álvarez Cuervo – Secretaria General y Jurídico

Anexos (09)

Resolución 2023320030001429-6 de 06-03-2023

Resolución 20230512120102798 de 11-05-2023

FT004 CUENTAS POR PAGAR ENERO 2024

FT 004 Administrativo

RED PUBLICA HOSPITALARIA

Giro de Recursos UPC-2023-10

GIRO UPC 2018 - OCT 2023

SANCIONES

Informe deuda ADRES